



Municipalidad  
de San Isidro

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 186 -2004-ALC/MSI**

San Isidro, 21 JUL. 2004

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:**

**VISTO:** El Informe N° 050-2004-CEPRA/MSI de fecha 05 de Julio del 2004 del Comité de Evaluación de Préstamos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución de Alcaldía N° 313-2003-ALC/MSI, se aprobó la Directiva sobre "Normas para la Aprobación de Solicitudes de Préstamos Administrativos de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro";

Que, la señora CLOTILDE GABRIELA ROGGERO LUNA ha solicitado un préstamo administrativo por la suma de S/. 8,000.00 monto que no se encuentra cubierto por su compensación por tiempo de servicios;

Que, el Comité de Evaluación de Préstamos Administrativos mediante Informe N° 050-2004-CEPRA recomienda la aprobación de la solicitud de doña CLOTILDE GABRIELA ROGGERO LUNA, por tratarse de gastos de deudas por los estudios universitarios de sus hijos;

Que, es conveniente garantizar el pago del préstamo administrativo, para lo cual el Comité estima que es suficiente que la solicitante entregue una Letra de Cambio a favor de la Municipalidad de San Isidro por el monto total de la deuda y con vencimiento al mes de Julio del 2005;

Que, el Gerente Municipal ha emitido opinión favorable respecto al préstamo a otorgarse;

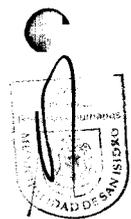
De conformidad con la Décimo Cuarta Norma General de la Directiva N° 001-2003-12-ORH/MSI aprobada por Resolución de Alcaldía N° 313-2003-ALC/MSI de fecha 15SET2003; y,

En uso de las facultades otorgadas por el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- OTORGAR** un Préstamo Administrativo por la suma de S/. 8,000.00 (Ocho mil y 00/100 Nuevos Soles) a doña **CLOTILDE GABRIELA ROGGERO LUNA**, que será descontado conforme al siguiente cronograma:

07 cuotas mensuales de S/. 250.00 a partir del mes de Julio del 2004 y S/. 1,250.00 de las gratificaciones de los meses de Noviembre, Diciembre-2004 y de Marzo, Abril y Julio del 2005.





Municipalidad  
de San Isidro

R.A. Nº 186-2004-ALC/MSI



**Artículo Segundo.- ACEPTAR** la letra de cambio otorgada por doña **CLOTILDE GABRIELA ROGGERO LUNA** por el íntegro del Préstamo Administrativo (S/.8,000.00) con vencimiento al 31.07.2005.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Oficina de Finanzas para que a través de la Unidad de Tesorería se sirva dar cumplimiento a la presente Resolución, custodiando la letra de cambio que se menciona en el artículo tercero de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
JORGE SALMON JORDAN  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

c.c.: ALC  
GM  
OAJ  
OF  
ORH  
TES  
INT.

